

RESOLUCIÓN DECANAL N°005-2021-DFIEE.- Bellavista, 28 de enero de 2021 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0181-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°015-VIRTUAL-2021-UIFIEE** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°007-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** y las solicitudes de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“AUTOMATIZACIÓN POR TELEMANDO DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO DE ALIMENTADORES, EN LA REGIÓN CALLAO-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **CASTRO MELGAR, MARVIN FABIÁN; RAMIREZ INOÑAN, ANTHONY SAÚL y CRIOLLO FERNÁNDEZ, STEWART RICARDO** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, los bachilleres **CASTRO MELGAR, MARVIN FABIÁN; RAMIREZ INOÑAN, ANTHONY SAÚL y CRIOLLO FERNÁNDEZ, STEWART RICARDO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron sus solicitudes S/N, vía correo electrónico para solicitar la designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulado: **“AUTOMATIZACIÓN POR TELEMANDO DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO DE ALIMENTADORES, EN LA REGIÓN CALLAO-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°007-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, de fecha 21 de enero de 2021, resuelve: “...1. **PROPONER**, el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis titulada: **“AUTOMATIZACIÓN POR TELEMANDO DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO DE ALIMENTADORES, EN LA REGIÓN CALLAO-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, presentado por los Bachilleres: **CASTRO MELGAR, MARVIN FABIÁN; RAMIREZ INOÑAN, ANTHONY SAÚL y CRIOLLO FERNÁNDEZ, STEWART RICARDO**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: – Presidente : Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva – Secretario : Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres – Vocal : Ing. Fredy Adán Castro Salazar – Suplente: Ing. Moisés William Mansilla Rodríguez...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°300-2019-DFIEE** de fecha 15 de octubre de 2020, se resuelve: “1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“AUTOMATIZACIÓN POR TELEMANDO DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO DE ALIMENTADORES, EN LA REGIÓN CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, presentado por los bachilleres **CASTRO MELGAR, MARVIN FABIÁN; RAMIREZ INOÑAN, ANTHONY SAÚL y CRIOLLO FERNÁNDEZ, STEWART RICARDO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación: Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA – PRESIDENTE; Mg. Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE – SECRETARIO; Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR – VOCAL; Ing. MOISÉS WILLIAM MANSILLA RODRÍGUEZ – SUPLENTE; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 75°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°054-2020-DFIEE** de fecha 28 de diciembre de 2020, se resuelve: "...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"AUTOMATIZACIÓN POR TELEMANDO DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO DE ALIMENTADORES, EN LA REGIÓN CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, presentado por los bachilleres **CASTRO MELGAR, MARVIN FABIÁN; RAMIREZ INOÑAN, ANTHONY SAÚL y CRIOLLO FERNÁNDEZ, STEWART RICARDO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**; 3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **CASTRO MELGAR, MARVIN FABIÁN; RAMIREZ INOÑAN, ANTHONY SAÚL y CRIOLLO FERNÁNDEZ, STEWART RICARDO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

Que, con **Proveído N°0181-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°015-VIRTUAL-2021-UIFIEE** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°007-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** y las solicitudes de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **"AUTOMATIZACIÓN POR TELEMANDO DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO DE ALIMENTADORES, EN LA REGIÓN CALLAO-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **CASTRO MELGAR, MARVIN FABIÁN; RAMIREZ INOÑAN, ANTHONY SAÚL y CRIOLLO FERNÁNDEZ, STEWART RICARDO** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **"AUTOMATIZACIÓN POR TELEMANDO DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO DE ALIMENTADORES, EN LA REGIÓN CALLAO-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, presentada por los bachilleres **CASTRO MELGAR, MARVIN FABIÁN; RAMIREZ INOÑAN, ANTHONY SAÚL y CRIOLLO FERNÁNDEZ, STEWART RICARDO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA	PRESIDENTE
Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	SECRETARIO
Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR	VOCAL
Ing. MOISÉS WILLIAM MANSILLA RODRÍGUEZ	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/SLRJ/CAA
RD0052021

